



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL
CARDENAL CARO



RESOLUCIÓN EXENTÁ N° 392

MAT. : AUTORIZA ACTO PÚBLICO QUE INDICA.

PICHILEMU, 14 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Las atribuciones que el artículo 4 letra "c", de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, entrega al Gobernador Provincial; lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. N° 1.086 en relación con el N° 13 del artículo 19 de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada en esta Gobernación Provincial por el Sr. Pedro Hartley, en representación de la Escuela de Discipulado y Entrenamiento (Juventud con una Misión), para realizar una actividad evangelística a través de teatro y danza, en la calle Primer Centenario con Avenida Ortúzar, donde se instala la feria, el día 15 de mayo de 2010, entre las 11:00 y las 13:00 horas. La actividad tiene por objeto ayudar a la sociedad espiritualmente sin interrumpir las actividades realizadas en el sector.
- 2.- Que el evento a que se refiere la presentación es pertinente efectuarlo y no existe inconveniente para que se realice en fecha y lugar propuesto.
- 3.- Que la solicitud cumple con la formalidad establecida por las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- 1.- Se autoriza la actividad a que se refiere la aludida presentación, para el día y en el horario y lugar propuesto.
- 2.- Responsable de la actividad será el Sr. Pedro Hartley (f: 842508- 841196).
- 3.- Se previene a los participantes de dicha actividad que esta debe realizarse en términos pacíficos, sin alterar el orden y tránsito de vehículos y personas, sin armas y con respeto a la propiedad pública y privada.
- 4.- Las personas que se sientan afectadas por la presente Resolución, pueden interponer los recursos de Reposición y Jerárquico.
- 5.- Comuníquese a Carabineros de Chile y Municipio respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



J. Ibarra Maldonado
JULIO IBARRA MALDONADO
Gobernador Provincial
Cardenal Caro

JIM/fcv.

Distribución:

- Comisario de Carabineros de Pichilemu